



ACUERDO N° 003
(28 abril 2023)

Por medio de la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, VIGENCIA 2023.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo N° 011 de diciembre 1 de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2023.
- c) Que a la fecha es necesario atender algunos gastos para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y para ello se requiere ajustar algunos rubros del Presupuesto de Gastos mediante traslados.
- d) Que habiéndose aprobado en el presupuesto para la vigencia 2023 los gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR", se hace necesario realizar un traslado entre rubros de gastos con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, ya que se requiere realizar mantenimiento a la planta física de la institución con el fin de mantener espacios adecuados y funcionales.
- f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar o acreditar dentro del Presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2023 en la siguiente estructura, rubros y valores:



ACUERDO N° 003
(28 abril 2023)

CREDITO

| CODIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR TOTAL |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| 2 | Gastos | |
| 2.1 | Funcionamiento | |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | |
| 2.1.2.02.02.008.05 | Servicios publicos | |
| 2.1.2.02.02.008.05.01.02 | Sp Telefono - CONPES VIGENCIA CORRIENTE | \$1.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.05.02 | Sp Internet | |
| 2.1.2.02.02.008.05.02.02 | Sp Internet - CONPES VIGENCIA CORRIENTE | \$2.500.000 |
| | TOTAL | \$3.500.000 |

CONTRA CREDITO

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2023, así;

| CODIGO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR TOTAL |
|----------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------|
| 2 | Gastos | |
| 2.1 | Funcionamiento | |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
| 2.1.2.02.02.005 | Construcción y servicios de la construcción | |
| 2.1.2.02.02.005.02 | Servicios de la construcción - CONPES VIGENCIA CORRIENTE | \$3.500.000 |
| | TOTAL | \$3.500.000 |

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable SysCafe de la institución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO N° 003
(28 abril 2023)
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023


Heriberto Gualtero Sanchez
Rector

John Harvey Aroca Collazo
Representante Gremios Económicos

Jorge Eliecer Gonzalez
Representante Consejo de Padres


Lina Maria Parra
Representante Consejo de Padres


Luis Eduardo Salas Devia
Representante Profesores


Dora Maria Gomez de Olaya
Representante Profesores


Nasly Vanessa Ospina Granobles
Representante Exalumnos


Sharick Samara Marin Peñaranda
Representante Estudiantes

